



Medellín, diciembre 24 de 2021

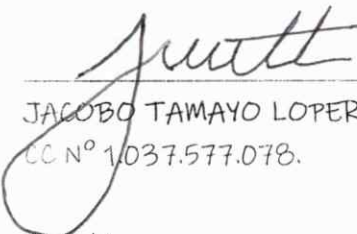
Señores
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO
Yolombo - Antioquia
E. S. D.

REFERENCIA: facultad para entregar invitación privada

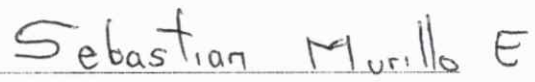
JACOBO TAMAYO LOPERA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Medellín e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.037.577.078 de Envigado Antioquia, obrando en mi calidad de Representante Legal del sindicato de gremio de los trabajadores de la salud BALBOA identificado con NIT 901.108.280-1, mediante el presente escrito le manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente, al Señor. JUAN SEBASTIAN MURILLO ESCOBAR, también mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036.638.300. de Itagüí

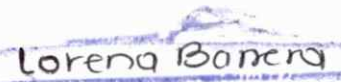
Mi apoderada queda facultada para presentarse y hacer entrega de la propuesta a la invitación N° 005- 006 -2021, la cual se llevará a cabo en el hospital ESE SAN RAFAEL del municipio de Yolombo Antioquia, para realizar todas las actividades que demande la atención del proceso en referencia

Cordialmente.


JACOBO TAMAYO LOPERA
CC N° 1.037.577.078.

Acepto


JUAN SEBASTIAN MURILLO ESCOBAR
C.C. 1.036.638.300.


FECHA 28-Dic-2021 HORA 11:46AM
RECEIVO HOSPITAL SAN RAFAEL
Yolombo

SEÑORES:

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO

REF: CONVOCATORIA PRIVADA NUMERO 005-2021

OBJETO: La contratación para la ejecución de procesos de medicina general, auditoria médica y medicina especializada para la ESE en la vigencia fiscal 2022.

ORIGINAL

REMITE

SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD SINTRABALBOA

DIRECCION: CARRERA 65 # 32 D- 35 MEDELLIN

TELEFONO: PBX 3491321

Lorena Barrera

FECHA 20-Dic-2021 HORA 11:46AM

HOSPITAL SAN RAFAEL

INDICE

INDICE	001-002
CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	003-004
PORTAFOLIO DE SERVICIOS	005-0010
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	011
CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	012
AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE CONTRATOS	013
POLIZA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	014-018
CONSTANCIA RECIBO DE PAGO POLIZA	019
DOCUMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	020-044
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL	045
FORMULARIO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	046
TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES CONTADOR Y R FISCAL	047-049
FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y JURIDICA	050-053
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	054
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA	055-056
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA	057-058
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	059-064
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	065-066
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	067

CERTIFICADO DELITOS SEXUALES

068

EXPERIENCIA

069-084

CERTIFICADO APALANCAMIENTO PAGO DE FACTURAS

085

CERTIFICADO APALANCAMIENTO SALARIOS Y SGSS

086

SEÑORES:

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO

REF: CONVOCATORIA PRIVADA NUMERO 005-2021

OBJETO: La contratación para la ejecución de procesos de medicina general, auditoria médica y medicina especializada para la ESE en la vigencia fiscal 2022.

ORIGINAL

REMITE

SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD SINTRABALBOA

DIRECCION: CARRERA 65 # 32 D- 35 MEDELLIN

TELEFONO: PBX 3491321

INDICE

INDICE	001-002
CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	003-004
PORTAFOLIO DE SERVICIOS	005-0010
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	011
CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	012
AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE CONTRATOS	013
POLIZA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	014-018
CONSTANCIA RECIBO DE PAGO POLIZA	019
DOCUMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	020-044
PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL	045
FORMULARIO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	046
TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES CONTADOR Y R FISCAL	047-049
FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL Y JURIDICA	050-053
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	054
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA	055-056
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA	057-058
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT	059-064
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	065-066
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	067

CERTIFICADO DELITOS SEXUALES

068

EXPERIENCIA

069-084

CERTIFICADO APALANCAMIENTO PAGO DE FACTURAS

085

CERTIFICADO APALANCAMIENTO SALARIOS Y SGSS

086



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellin, 24 de diciembre de 2021

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
Yolombo - Antioquia
ESM

REF: CONVOCATORIA PRIVADA 005 - 2021

Cordial saludo:

De conformidad con la invitación el suscrito presenta propuesta, para la ejecución de procesos de medicina general, auditoría médica y medicina especializada para la ESE en la vigencia fiscal 2022.

Así mismo el proponente se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso de invitación Oferta contratación Directa, de acuerdo con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismo en el tiempo establecido en los pliegos de condiciones, después de notificado de la adjudicación, basado en las estipulaciones entregadas por EL HOSPITAL.

El Proponente declara:

- Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.
• Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
• Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.
• Esta propuesta tendrá una validez minima hasta la fecha de la firma del contrato.
• Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, hacer la publicación respectiva y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en los presentes Pliegos de Condiciones.

Bajo la gravedad de juramento declaro, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.



SINTRABALBOA

Outsourcing de Procesos

Administrativos y Asistenciales

Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello en los pliegos de condiciones y en el posterior contrato que se suscriba.

Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.

Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

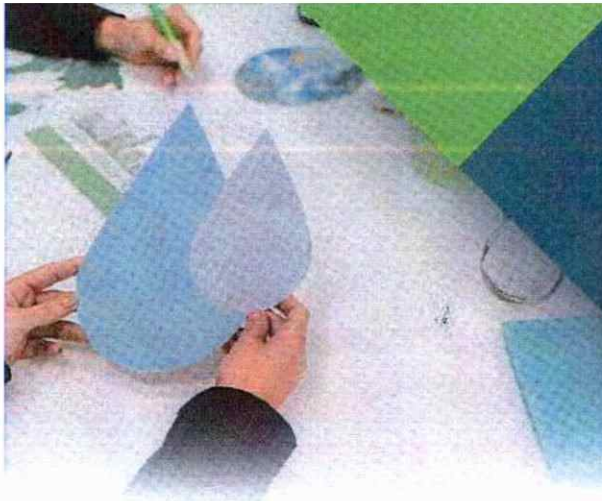
Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

Atentamente,

Jacobo Tamayo Lopera
 JACOBO TAMAYO LOPERA
 C.C. 1.037.577.078
 NIT 901.108.28.01
 Carrera 65 N° 32 D 35 piso 3
 Telefax: 3510074
 Teléfono: 3491321
 Medellín - Antioquia



SINTRABALBOA



OMOS.

Una organización privada no gubernamental sin ánimo de lucro que realiza outsourcing de procesos y subprocesos administrativos en salud y asistenciales en salud.

ISION.

Intralbalboa es una institución especializada en suministrar servicios de outsourcing en procesos y subprocesos con un alto componente técnico. Aportamos soluciones diferenciales e innovadoras basadas en el conocimiento del sector salud y en el uso eficaz de diferentes metodologías para generar valor y satisfacción.

ISION.

ser un referente en el sector de servicios de outsourcing en salud, a través del diseño de soluciones y procesos de negocio daptados a las necesidades específicas de cada empresa. A partir del compromiso con sus empleados y sus clientes, contribuyendo activamente al desarrollo social y económico de aquellos lugares en los que se presente.



CONTRATACIÓN OUTSOURCING POR PROCESOS.

Contribuir a las empresas receptoras de servicio con una negociación acorde con las asesorías, ejecución de sus procesos y necesidades.

ASESORÍAS JURÍDICAS

Asesoría y representación legal en cualquiera de las áreas del derecho en énfasis en derecho administrativo y derecho laboral.

PLAN INTEGRADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

Brindamos un conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al afiliado partícipe los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, para la protección de la salud e integridad física y emocional.

IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CALIDAD (ISO 9001:2015) (SOH).

Apoyar y formar a los directores de procesos en la revisión, mejoramiento y control del sistema de gestión calidad.

BENEFICIOS PARA LOS AFILIADOS DE SINTRABALBOA.

Sintrabalboa para garantizar la prestación de servicios a partir de un equipo humano motivado y comprometido ofrece beneficios para sus afiliados.

- Pago oportuno de la nómina a todos sus afiliados.
- Atención personalizada en procesos administrativos.
- Programas de mejoramiento continuo.
- Plan celebraciones.
- Asesoría en prestamos con entidades del sector Corporativo y financiero.
- Planes de recreación y cultura.
- Alianzas con Universidades e Instituciones educativas.
- Financiación de programas educativos.



SINTRA

Sintrabalboa cuenta en todo momento con asesores personalizados dispuestos a solucionar de manera inmediata las inquietudes y necesidades del contratista.

Impactamos positivamente la productividad de los procesos sin mayores costos.

Estamos en la capacidad de aportar las pólizas necesarias para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Contamos con un equipo de personas calificadas y soporte técnico, tecnológico y administrativo, que nos permite brindarle el mejor servicio.

Contamos con un departamento jurídico que velará por la adecuada contratación entre su entidad y la nuestra para su mayor tranquilidad.

CLIENTES

E.S.E. BELLO SALUD (ANTIOQUIA).
 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ - COMFACHOCÓ.
 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTA ROSAS DE OSOS (ANTIOQUIA).
 FLEXISERVICIOS S.A.S
 FUNVIDA I.P.S. (QUIBDÓ).
 RESPIRAR I.P.S. (QUIBDÓ).
 E.S.E HOSPITAL MARIA ANTONIA TORO DE ELEJALDE (FRONTINO).
 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS. (ANTIOQUIA).
 GENESIS SALUD I.P.S. (MEDELLÍN).
 E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANORI.
 INSTITUTO NEFROLÓGICO DEL CHOCÓ (QUIBDÓ).
 E.S.E. CENTRO HEMATOONCOLÓGICO DEL PACÍFICO S.A.S (QUIBDÓ).
 E.S.E. HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA (BELLO).
 E.S.E HOSPITAL EL CARMEN AMALFI (ANTIOQUIA).
 E.S.E HOSPITAL SANTAMARIA SANTA BARBARA (ANTIOQUIA).
 VISION TOTAL S.A.S (MEDELLÍN, MONTERÍA, SANTA MARTA, BARRANQUILLA).
 E.S.E HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA (JARDÍN ANTIOQUIA).
 PROMOSALUD I.P.S. T.Y.E (MONTERÍA, CERETE, CALI).
 FUNDACIÓN VISUAL INTEGRAL DE COLOMBIA SAS (BARRANQUILLA).
 NACERSANO (CALDAS - ANTIOQUIA).
 E.S.E SAN RAFAEL HOSPITAL DE GIRARDOTA.
 E.S.E HOSPITAL DON MATIAS FRANCISCO ELADIO BARRERA.
 E.S.E HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ, COMPROMISO DE VIDA (BELLO - ANTOQUIA).
 CIMA OCUPACIONAL (MEDELLÍN).
 FUTUROVISION S.A.S. (CÚCUTA).



ALBOA



INTRABALBOA

EQUIPO ADMINISTRATIVO.

Contamos con un equipo de profesionales que ejecutan sus actividades conscientes de la generación de valor para los laboradores y las empresas cliente con transparencia y eficacia.

SERVICIOS.

Nos concentramos en la atención de procesos y subprocesos administrativos y asistenciales en salud, a partir de la operación de nuestro talento humano, como técnicos, tecnólogos, profesionales y especialistas, generando valor en las instituciones prestadoras de salud.

- Selección personal.
- Contratación outsourcing por procesos.
- Asesorías Jurídicas.
- Plan integrado de capacitación y entrenamiento.
- Implementación sistema gestión calidad ISO (9001:2015).
- Formación de auditores de calidad ISO(9001:2015)(SOH).
- .



SINTRABALBOA

www.corpobalboa.com.co

311 365 7258
direjecutivo@corpobalboa.com.co
Cra. 65 No. 32 D - 35
Teléfono: 349 1321 - 351 0074



El empleo
es de todos

Mintrabajo

11EE2021710500100010224

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos del Archivo Sindical, aparece inscrita y **VIGENTE** la Organización Sindical denominada **SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD "SINTRABALBOA"**, de **PRIMER GRADO** y de **GREMIO**, con **Acta de Constitución** número **008** del **04 de Mayo de 2017**, con domicilio en **MEDELLIN**, departamento de **ANTIOQUIA**.

Que la última junta **DIRECTIVA NACIONAL** de la citada organización sindical que se encuentra en el expediente, es la **DEPOSITADA** a las **02:00 p.m.**, mediante **"CONSTANCIA DE REGISTRO DEL ACTA VII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS SINTRABALBOA"** del **31 de mayo de 2021**. El cual registra al señor:

JACOBO TAMAYO LOPERA en calidad de **PRESIDENTE**.

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

YOLANDA ANGARITA GUACANEME
Coordinadora del Grupo Archivo Sindical

Elaboro; Patricia Ñ
Reviso/Aprobó: Yolanda A.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.577.078**

TAMAYO LOPERA

APELLIDOS

JACOBO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1986**

MEDELEN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH. AIW

M

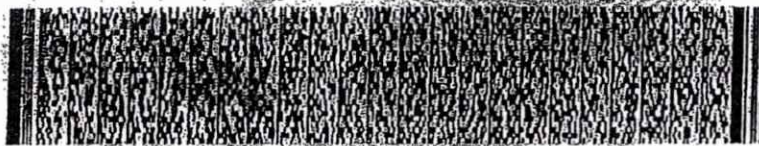
SEXO

15-DIC-2004 ENVIADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]

REGISTRADORA NACIONAL
ALVA REATRIZ BENOITO LOPEZ



P-0112100-14137048-M-1037577078-20050518 0079205138N 02 196636228



SINTRABALBOA

Outsourcing de Procesos
Administrativos y Asistenciales

AUTORIZACION PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Medellin, 24 de diciembre de 2021

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
Yolombo - Antioquia
ESM

JACOBO TAMAYO LOPERA, obrando en nombre y representación de Sintrabalboa identificado con Nit: 901.108.28.01, en mi calidad de presidente, conforme a lo establecido en la invitación, doy a conocer que en los estatutos del Sindicato de Gremio de los Trabajadores de la Salud Sintrabalboa, articulo 25 son funciones y obligaciones de la junta directiva, no se encuentra limitación para contratar

Atentamente,


JACOBO TAMAYO LOPERA
C.C. 1.037.577.078
NIT 901.108.28.01
Carrera 65 N° 32 D 35 piso 3
Telefax: 3510074
Teléfono: 3491321
Medellin - Antioquia





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65	NO.PÓLIZA 65-44-101207245	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 12 2021	27 12 2021			00:00	27 03 2022	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD-SINTRABALBOA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.108.280-1
DIRECCIÓN: CR 80 NRO. 33 A - 46	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3015619370

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.981.536-3
DIRECCIÓN: CR 24 13 466	CIUDAD: YOLOMBO, ANTIOQUIA TELÉFONO 8654210
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA No. 005 - 2021. REFERENTE A LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE MEDICINA GENERAL, AUDITORIA MEDICA Y MEDICINA ESPECIALIZADA PARA LA ESE, EN LA VIGENCIA FISCAL 2022.

LA PRESENTE POLIZA EN TODO CASO ESTARA VIGENTE HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

LA PRESENTE GARANTIA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECPETO 1082 DE 2015:

1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATORIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	27/12/2021	27/03/2022	\$594,621,186.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 30/12/2021			

ACLARACIONES

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA No. 005 - 2021. REFERENTE A LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE MEDICINA GENERAL, AUDITORIA MEDICA Y MEDICINA ESPECIALIZADA PARA LA ESE, EN LA VIGENCIA FISCAL 2022.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****594,621.00	\$ *****20,000.00	\$ *****116,778.00	\$ *****731,399.00	\$ *****594,621,186.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS COLOMBIA SOCIEDAD LTDA	194611	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]

65-44-101207245

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65		NO.POLIZA 65-44-101207245		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 12 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 27 03 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD-SINTRABALBOA							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.108.280-1				
DIRECCIÓN: CR 80 NRO. 33 A - 46							CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 3015619370	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.981.536-3				
DIRECCIÓN: CR 24 13 466							CIUDAD: YOLOMBO, ANTIOQUIA			TELÉFONO: 8654210	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION ARRIBA INDICADA Y SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A LA VIGENCIA Y PLAZOS ESTIPULADOS EN DICHO PLIEGO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101207245

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DAHIANACORREA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			COD.SUC 65	NO.PÓLIZA 65-44-101207245	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 12 2021	27 12 2021			00:00	27 03 2022	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD-SINTRABALBOA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.108.280-1
DIRECCIÓN: CR 80 NRO. 33 A - 46	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELÉFONO: 3015619370

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.981.536-3
DIRECCIÓN: CR 24 13 466	CIUDAD: YOLOMBO, ANTIOQUIA TELÉFONO 8654210

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****594,621.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****116,778.00	TOTAL A PAGAR \$ *****731,399.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****594,621,186.00	PLAN DE PAGO CONTADO
--	--	---------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SEGUROS COLOMBIA SOCIEDAD LTDA	194611	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101261657614-9

(415) 7709998021167 (8020) 11012616576149 (3900) 000000731399 (96) 20221227

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLIN			SUCURSAL MEDELLIN			CÓD.SUC 65	NO.PÓLIZA 65-44-101207245	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 12 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 12 2021			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 27 03 2022	
						A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD-SINTRABALBOA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.108.280-1
DIRECCIÓN: CR 80 NRO. 33 A - 46	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA
	TELÉFONO: 3015619370

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.981.536-3
DIRECCIÓN: CR 24 13 466	CIUDAD: YOLOMBO, ANTIOQUIA
	TELÉFONO: 8654210

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101207245

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101207245, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2021

65-44-101207245

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Comprobante de pago en línea

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: YENNY RIOS

Nro. de factura: 10000034561329

Descripción del pago: Pago de Seguros del Estado Generales

Nro. de referencia: 181.49.201.121

Nro. de referencia 2:

Nro. de referencia 3: 901218121

Fecha y hora de la transacción: Viernes 24 de Diciembre de 2021 09:16:38 AM

Nro. de comprobante: 0000086323

Valor pagado: \$ 731,399.00

Cuenta: *****6014

Bancolombia S.A.

**SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD -
SINTRABALBOA
NIT. 901.108.280-1**



**Estado de Situación Financiera
Junio 30 de 2021**

Activos	2021	Pasivos y Patrimonio	2021
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y equivalentes a efectivo		Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	
Caja Local	1.619.006.035	Proveedores Nacionales	2.702.347
Ctas Ahorros Moneda Nacional	5.721.372.362	Acreedores Comerciales	38.998.905
Otras Inversiones	0	Impuestos por pagar	29.422.619
		Retenciones y Aportes Nomina	6.246.770
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar		Beneficios a Afiliados Participes	
Cuentas por Cobrar Clientes	7.812.617.857	Beneficios Afiliados Participes	4.328.926.662
Otras Cuentas por Cobrar	458.180.360	Otros Pasivos Corrientes	0
Anticipo Impuestos	0	TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>4.406.297.302</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>15.611.176.614</u>	Ingresos Recibidos Para Terceros	1.116.164.724
ACTIVO NO CORRIENTE		Otros Pasivos No Corrientes	0
Propiedades, planta y equipo		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	<u>1.116.164.724</u>
Muebles y Enseres	0	TOTAL PASIVOS	<u>5.522.462.026</u>
Depreciacion Acumulada PP y E	0	PATRIMONIO	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>0</u>	Aportes Extraordinarios	45.000.000
TOTAL ACTIVOS	<u>15.611.176.614</u>	Fondo para Revalorizacion de Aportes	9.790.531.677
		Aportes Ordinarios	40.614.271
		Cuota Sindical	72.874.359
		Reserva para Proteccion de Aportes	157.712.093
		Excedente de Ejercicios Anteriores	0
		Excedente del ejercicio	-18.017.812
		PATRIMONIO	<u>10.088.714.588</u>
		TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	<u>15.611.176.614</u>


JACOBO TAMAYO LOPERA
 CC 1037577078
 Representante legal


JHON FERNANDO MUÑOZ C.
 Revisor Fiscal
 TP 59965-T

**SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD -
SINTRABALBOA**



NIT. 901.108.280-1

**Estado de Actividades
Junio 30 de 2021**

Ingresos	2021
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	870.465.710
Ingreso Procesos de asistenciales y Administración AIU	870.465.710
GASTOS DE OPERACIÓN ANTES DE D.A.P	977.891.989
Gastos de Personal	529.211.960
Honorarios	319.216.483
Impuestos	43.895.158
Seguros	15.636.581
Servicios Generales	855.000
Mantenimiento y Reparaciones Locativas	3.881.863
Gastos de Representación y Asamblea	6.950.331
Gastos generales	30.894.665
Diversos	27.349.948
E. ANTES DE AMORTIZACIÓN, DEPRECIACIÓN Y PROV.	-107.426.279
Gastos por Depreciación	0
EXCEDENTE O DEFICIT A CTIVIDADES ORDINARIAS	-107.426.279
Otros Ingresos	202.514.141
Ingresos Financieros	0
Otros Gastos	7.221.650
Gastos Financieros	105.854.424
Gastos De Intereses	29.600
EXCESO DE INGRESOS SOBRE GASTOS	-18.017.812
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	0


JACOBO TAMAYO LOPERA
 CC 1037577078
 Representante legal


JHON FERNANDO MUÑOZ C.
JHON FERNANDO MUÑOZ
 Revisor Fiscal
 TP 59965-T

**SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD -
SINTRABALBOA**



NIT. 901.108.280-1

**Indicadores Financieros
Junio 30 de 2021**

RELACION CORRIENTE O DE LIQUIDEZ

Prueba Acida

ACTIVO CORRIENTE	15,611,176,614	3.54
PASIVO CORRIENTE	4,406,297,302	

ESTE INDICADOR NOS DICE QUE POR CADA \$1 DE PASIVO CORRIENTE LA EMPRESA CUENTA CON DEL RESPALDO EN EL ACTIVO CORRIENTE DE 4

CAPITAL DE TRABAJO

ACTIVOS CORRIENTES - PASIVOS CORRIENTES	11,204,879,312
---	-----------------------

Esto supone determinar con cuantos recursos cuenta la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo

CAPITAL SOCIAL

Capital pagado+ Reservas+utilidades acumuladas+ Utilidades del periodo	10,088,714,588
--	-----------------------

Indice de Endeudamiento

TOTAL PASIVO	5,522,462,026	0.35
TOTAL ACTIVO	15,611,176,614	

Rentabilidad del Activo

EXCEDENTES OPERACIONAL	-107,426,279	-0.0069
TOTAL ACTIVO	15,611,176,614	

Rentabilidad del Patrimonio

EXCEDENTES OPERACIONAL	-107,426,279	-0.0106
PATRIMONIO	10,088,714,588	

Jacob Tamayo Lopera
JACOBO TAMAYO LOPERA
CC 1037577078
Representante legal

Jhon Fernando Muñoz C.
JHON FERNANDO MUÑOZ C.
Revisor Fiscal
TP 59965-T



**SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD -
SINTRABALBOA
NIT 901.108.280-1**

**NOTAS A LA INFORMACION FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2020, 2019**

NOTA 1 ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

SINTRABALBOA, es una organización de gremial con domicilio principal en la ciudad de Medellín-Colombia en la Carrera 80 No. 33 A 46, constituida mediante Resolución número 008 del 4 de mayo del 2017. Comenzando actividades en el mes de octubre de 2017.

La Organización tiene como Objetivo velar por el respeto y dignificación del trabajo según los acuerdos internacionales, además del fomento de la educación, prevención, tratamiento o rehabilitación del afiliado participe, conforme a los principios consagrados en la Constitución Nacional y su posterior desarrollo legal y normativo.

Como Entidad Jurídica independiente puede realizar todo tipo de acuerdos, negociaciones, contrataciones para el beneficio de los afiliados partícipes y la dignificación del trabajo en Colombia en concordancia con la normatividad vigente y los acuerdos emanados de la OIT; y su término de duración será indefinida.

Así mismo, con el objeto de prestar servicios de salud y permitir la incorporación al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS, el sindicato tendrá como modalidades de prestación de los servicios la **INTRAMURAL**: ambulatorios, hospitalarios, brigadas o jornadas de salud intramural, **EXTRAMURAL**: brigadas o jornadas de salud modalidad extramural, atención en unidad móvil acuática o terrestre y atención domiciliaria **TELEMEDICINA**: telemedicina para prestador remitido, telemedicina para prestador remitido – con TELEUCI, telemedicina para centros de referencias.

Los órganos de dirección, administración y control son: La Asamblea General de Afiliados o Delegados y la Junta Directiva.



NOTA 2. BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el sindicato, se encuentra obligado a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales. De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Entidad de acuerdo con las NCIF.

b) Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en



general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

Sintrabalboa tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica.

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES DISEÑADAS PARA LA ENTIDAD

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF:

A-INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y caja local.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran



liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- Activos financieros

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos:

- ✓ Se clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.
- ✓ Se clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.
- ✓ Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.
- ✓ Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las



condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, se clasifica al costo amortizado.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no sea mantenida para negociar se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo, en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- Deudores Comerciales y otras Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.



Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

- Baja en Cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

- ✓ Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o
- ✓ Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

B-PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta Política se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión (si se llegasen adquirir en un futuro) cuyo



valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Para Sintrabalboa las propiedades, planta y equipo incluyen: Terrenos, edificaciones, equipo de Oficina, equipos de cómputo, muebles y enseres.

Reconocimiento: La Entidad aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 (sección 2 de Conceptos y principios generales de NIIF Pymes) para determinar si reconocer o no una partida de propiedades, planta o equipo. Por lo tanto, la Entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si: (a) es probable que la Entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el elemento, y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad. (c) el costo individual o en grupo para bienes de las mismas características o especificaciones técnicas, superen 1 SMMLV.

Los activos que no cumplan con los montos, de materialidad estipulados, deberán ser contabilizados como gastos, pero deberán controlarse mediante inventarios administrativos.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). La Entidad añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la Entidad.

Los terrenos y los edificios son activos separables, y La Entidad los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Medición en el momento del reconocimiento: La Entidad medirá un elemento de propiedad, planta y equipo para el estado financiero inicial a su costo depreciado y en el caso de los inmuebles al valor razonable. En lo sucesivo los bienes se medirán al costo.



Medición posterior al reconocimiento inicial: La Entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La Entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Medición del costo: El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Componentes del costo:

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

(a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

(b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Dirección. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento (poner una cosa en un lugar determinado) los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Depreciación: La depreciación es el valor calculado del desgaste u obsolescencia de un bien de propiedad, planta y equipo. En la entidad se utiliza el método de línea recta y la vida útil se establece en el manual de procedimientos y control interno, dado el caso de adquisición de algún bien después del día 1 de Enero del año 2017; la depreciación se realizara basados en la tasa de depreciación fiscal.

Medición y reconocimiento del deterioro del valor: En cada fecha sobre la que se informa, La Entidad aplicará la Sección 27 de NIIF Pymes - Deterioro del



Valor de los Activos, para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor. Esa sección explica cuándo y cómo la Entidad revisará el importe en libros de sus activos, cómo determinará el importe recuperable de un activo, y cuándo reconocerá o revertirá una pérdida por deterioro en valor.

Compensación por deterioro del valor: La Entidad incluirá en resultados las compensaciones (pagos recibidos de aseguradoras, por ejemplo) procedentes de terceros, por elementos de propiedades, planta y equipo que hubieran experimentado un deterioro del valor, se hubieran perdido o abandonado, solo cuando tales compensaciones sean exigibles.

Baja en cuentas: La Entidad dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La Entidad reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas.

Para determinar la fecha de la disposición de un elemento, La Entidad aplicará los criterios de la Sección 23 de NIIF Pymes de Ingresos de Actividades Ordinarias, para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias por ventas de bienes.

C-BENEFICIOS A LOS AFILIADOS PARTICIPES

De acuerdo el Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los afiliados participes se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios afiliados participes a corto plazo



De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a las compensaciones ordinarias, compensación semestral, descanso anual compensado, compensación anual y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

D-INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias son procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) La prestación de Servicios de Outsourcing de Procesos y Subprocesos Administrativos, Asistenciales y de Apoyo Logístico en Salud, teniendo en cuenta que el ingreso se genera por el AIU.
- b) Otros tipos de ingresos de actividades ordinarias estipuladas en el objeto social.

Reconocimiento y Medición: Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

Prestación de Servicios: Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, la Entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación).



El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes: (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (b) Es probable que la Entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción. (c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad. (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

NOTA 4. PASIVOS FISCALES

- **Impuesto corriente reconocido como pasivo**

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

Los órganos de Administración de la Entidad periódicamente evalúan posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

NOTA 5 DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado



utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Entidad determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

A continuación, se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Entidad.

a) Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del balance.

Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones.

El precio cotizado de mercado utilizado para los activos financieros de la Entidad es el precio de la oferta actual.

b) Nivel 2: Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente.

Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinados por medio de técnicas de valorización.

Estas técnicas de valorización maximizan el uso de los datos observables de mercado, si están disponibles, y dependen lo menos posible de estimaciones específicas de la entidad.

Si todas las entradas significativas para medir un instrumento al valor razonable son observables, el instrumento es incluido en el nivel 2.



Los valores razonables de los derivados incluidos en el nivel 2 incorporan varias entradas incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, los tipos de cambio de contado y al plazo, y las curvas de las tasas de interés.

Las técnicas de valoración de los demás instrumentos del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valorización basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio, cotizaciones o instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

c) Nivel 3: Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables de mercado.

Se utilizan técnicas específicas de valoración, tales como análisis del flujo de caja descontado, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos financieros restantes.

NOTA 6 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, a los tres o menos meses desde la fecha de adquisición.

La Cuenta Corriente de la Entidad se encuentra en Bancolombia. En esta cuenta se reciben los ingresos por las actividades ordinarias de la entidad en el desarrollo de su objeto social y se genera el desembolso de las diferentes obligaciones de la entidad.

A continuación, se detallan la cuenta corriente a 31 de diciembre de cada año respectivamente:



ENTIDAD FINANCIARA	2020	2019
BANCOLOMBIA	6.707.506.233	5.367.798.603
Caja Local	318.463	0
TOTAL	6.707.824.696	5.367.798.603

- a) Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a las vigencias 2020 y 2019.
- b) La cuenta bancaria fue debidamente conciliada al 31 de diciembre de 2020 Y 2019, con base a la información contable y los correspondientes extractos emitidos por las entidades financieras.
- c) Actualmente los retiros están gravados con la contribución sobre las transacciones financieras creado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante decreto 2331 del 16 de noviembre de 1998.

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

El detalle de la cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:



CUENTA	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Clientes	10.882.705.603	12.891.542.764
Otras Cuentas por Cobrar	456.970.858	334.459.138
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	11.339.676.461	13.226.001.902

NOTA 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En este rubro se encuentran todos los bienes muebles e inmuebles de la Entidad utilizados para el desarrollo normal de sus operaciones.

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo.

CUENTA	2020	2019
Muebles y Equipo de Oficina	28.319.328	28.319.328
Depreciación Acumulada PPyE	(28.319.328)	(19.721.047)
TOTAL ACTIVOS FIJOS	0	8.598.281

- a) La propiedad planta y equipo son registrados al costo de adquisición. Toda venta y retiro de activos se descarga por el respectivo valor neto en libros y las diferencias entre el precio de venta y el valor de venta, se llevan a los resultados del ejercicio o ganancias ocasionales según el caso.
- b) La depreciación se calcula sobre el costo, utilizando el método de línea recta con el porcentaje correspondiente a cada Activo de acuerdo con las vidas útiles definidas en las políticas contables.
- c) Los activos de menor cuantía o que no cumplan con los montos, de materialidad estipulados, son contabilizados como gastos y se controlan mediante inventarios administrativos.
- d) En el año gravable 2020 se deprecia en su totalidad los activos fijos que poseía la empresa compuesto por tres computadores y dos impresoras.



NOTA 9 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro registra las obligaciones causadas a cargo del Sintrabalboa pendientes de pago, originadas por los compromisos adquiridos en la prestación de servicios y en el desarrollo de las actividades propias del objeto social.

El saldo de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de cada año es el siguiente:

ACREEDORES COMERCIALES

CUENTAS POR PAGAR	2020	2019
Proveedores Nacionales	24.860.184	83.994.518
Impuestos Por Pagar	33.567.020	90.829.493
Retenciones y Aportes de Nómina	42.556.064	120.170.239
Otras Cuentas por Pagar	1.079.784.337	2.341.215.104
Ruegos profesionales ARP y Salud	100.384.200	39.981.100
Aportes Parafiscales	63.790.710	89.204.300
Fondos de Pensión	301.285.200	380.935.549
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	1.646.227.715	3.146.330.303

- a) El rubro más importante son las otras cuentas por pagar, donde se tiene un préstamo a tercero (no financiero) pendiente de pago.
- b) Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Entidad, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias vigentes.
- c) La Entidad presenta sus declaraciones privadas de impuestos en los plazos previstos por la autoridad tributaria y de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en la materia.



- d) Sintralbalboa utiliza la figura de Ingresos recibidos para terceros, donde se contabilizan todos los valores que no corresponden a ingresos del desarrollo del objeto social ni utilidad del ejercicio, ya que contiene el pago de las compensaciones y beneficios por terminación y otros beneficios, de los afiliados participes.

e) BENEFICIOS AFILIADOS PARTICIPES

CUENTAS POR PAGAR	2020	2019
Compensación Ordinaria	3.052.235.104	3.142.278.539
Compensación Anual	1.507.646.288	1.764.171.487
Intereses a la Compensación Anual	127.881.017	212.257.642
Compensación Semestral	0	11.328.025
Compensación Descanso Anual	545.019.876	921.138.456
Beneficios por Terminación	547.019.450	699.377.661
TOTAL BENEFICIOS AFIL.	5.779.801.735	6.750.551.810

OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

CUENTAS POR PAGAR NO CTE	2020	2019
Ingresos recibidos para terceros	0	0
Otros Pasivos No Corrientes	386.452.000	413.000.746
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	386.452.000	413.000.746

NOTA 10 PATRIMONIO

Por decisión de la Asamblea General se autorizó la apertura de la Reserva para protección de Aportes cuya finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar o que haya tenido la entidad en desarrollo de su objeto social, por tanto, ni la asamblea general como máximo órgano de administración puede cambiarle su destinación.

Acto seguido, Se tiene conformado el fondo para revalorización de aportes que se utiliza o se aplica únicamente para reconocer la pérdida del valor de los aportes o revalorizar aportes en cabeza de cada asociado y ayuda a la consecución de



contratos, además de pérdidas como consecuencia de cartera incobrable; anualmente en la Asamblea General se destina el valor resultante del excedente del ejercicio anterior creando fondos en beneficio del afiliado participe y/o imprevistos que resulten en el transcurso del periodo contable en el desarrollo de la actividad.

En el periodo contable 2020 los excedentes de ejercicios anteriores según Acta de Asamblea Ordinaria de Delegados número V se tomó la decisión de distribuir los excedentes así:

Reserva Para Protección de Aportes	40%
Fondo de Educación, capacitación y vivienda	10%
Fondo para Asamblea	10%
Fondo para Imprevistos	40%

Creando tres fondos para beneficio de los afiliados participes y para el desarrollo del objeto social del sindicato.

El detalle del patrimonio de Sintrabalboa está compuesto por:

PATRIMONIO	2020	2019
Aportes extraordinarios	45.000.000	45.000.000
Aportes Ordinarios	37.313.501	28.745.606
Cuota Sindical	63.957.316	38.700.173
Fondo Para Revalorización de Aportes	9.790.531.677	7.936.938.454
Reserva para Protección de Aportes	157.712.093	100.765.696
Excedente de Ejercicios Anteriores	0	0
Excedente o Perdida del ejercicio	140.505.120	142.365.999
TOTAL PATRIMONIO	10.235.019.707	8.292.515.926

NOTA 11 INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

Agrupar las cuentas que representa los beneficios operativos y financieros que se obtuvieron en el desarrollo del objeto social.



Durante los años 2020 y 2019 se recibieron ingresos por Outsourcing de Procesos y Subprocesos Administrativos, Asistenciales y de Apoyo Logístico del Talento Humano, bajo la figura AIU así:

CUENTAS	2020	2019
Proceso de Asistenciales y Administración AIU	3.104.911.911	3.709.038.166
Otros Ingresos No Operativos	535.256.421	294.096.815
TOTAL INGRESOS	3.640.168.332	4.003.134.981

Los otros ingresos no operativos corresponden al recaudo por concepto de incapacidades y diversos que no hacen parte del desarrollo del objeto social.

NOTA 12 COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN Y NO OPERACIONALES

El rubro más representativo son los gastos de personal, gastos que se generan debido al desarrollo del objeto social en contratación de personal; seguido por los honorarios en contratación bajo la modalidad de independientes por servicios profesionales con especialistas en el área de la salud; valores totalmente razonables por el objeto social de la empresa y los contratos de prestación de servicios que posee.

Detalle de otros gastos operacionales de ventas al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

GASTOS OPERACIONALES	2020	2019
Gastos de Personal	1.676.752.778	1.195.601.831
Honorarios	999.713.155	1.313.478.976
Impuestos	128.763.714	331.960.500
Seguros	39.683.672	4.767.208
Arrendamientos	25.440.000	26.000.000
Mantenimiento y Reparaciones locativas	16.126.035	73.206.077
Servicios Generales	74.338.348	130.203.412
Gastos de Representación y Asamblea	20.833.607	168.365.657



Asistencia técnica	11.471.752	26.223.307
Gastos Generales	109.230.981	218.026.894
Activos de Menor Cuantía	940.000	1.730.000
Provisión Cartera	0	2.183.243
Diversos	62.603.472	24.404.289
Depreciación	8.598.281	8.667.943
TOTAL GASTOS DE OPERACION	3.174.495.795	3.524.819.337

Gastos No Operacionales

Detalle de otros gastos no operacionales al 31 de diciembre de 2020 Y 2019:

GASTOS NO OPERACIONALES	2020	2019
Gastos Financieros	296.501.836	309.897.851
Otros Gastos No Operacionales	28.665.581	26.051.794
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	325.167.417	335.949.645

Los gastos financieros son inherentes al funcionamiento general de la entidad. Para el desembolso de los pagos a los proveedores y acreedores y pagos de personal, las diferentes entidades financieras cobran el costo de las transacciones, comisiones y demás gastos bancarios. Además, por disposiciones legales deducen de cada pago un impuesto denominado 4x1.000 o "Gravamen al Movimiento Financiero" que se cobra por cada retiro que la entidad hace de su cuenta bancaria.

NOTA INFORMATIVA

NOTA 13 EXPLICACIÓN DE LA TRANSICIÓN A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA ACEPTADAS EN COLOMBIA (NCIF).



a) Asuntos relevantes sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

Como se indica en la nota 2(a), los primeros estados financieros de SINTRABALBOA, fueron preparados de conformidad con las NCIF cierre contable 2017. De acuerdo con lo indicado en la sección 35, Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, el principal ajuste realizado, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición fue la Reclasificación de Cuentas Contables y manejo de conceptos bajo NIIF PYMES; de igual forma se realizaron los estados financieros comparativos para los años 2020 y 2019 con los lineamientos contables anteriores mencionados.

b) Excepciones obligatorias a la aplicación del nuevo marco técnico contable (NCIF)

- Estimaciones: Las estimaciones realizadas de acuerdo con las NCIF al 31 de diciembre de cada año son coherentes con las estimaciones para la misma fecha según los PCGA anteriores (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados).
- Las políticas contables relacionadas no fueron modificadas, por lo tanto, no se realizaron ajustes.
- La entidad clasifica y mide los activos financieros basados en hechos y circunstancias existentes a la fecha de transacción de acuerdo al modelo de negocio.
- La Entidad designó activos y pasivos financieros al valor razonable, a la fecha de transición, teniendo en cuenta su modelo de negocio.

c) Explicación de la transición a las NCIF

En la preparación de su estado de situación financiera inicial bajo las NCIF, la Entidad ha ajustado los importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los PCGA anteriores.



Se realizó la conciliación de los flujos de efectivo correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, como el estado de cambios en el patrimonio respectivamente.

Las presentes notas de revelación fueron elaboradas, revisadas y aprobadas con el propósito de dar mayor claridad a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados Integral y en cumplimiento de los requerimientos del decreto 2420 de 2015.

LUIS FERNANDO GOMEZ VERA

C.C 70.057.293

Representante Legal



DECLARACIÓN DE ESTAR PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Medellín, 22 de diciembre de 2021.


A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación Pago de Aportes

Por medio de la Presente me Permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo dentro de los seis meses anteriores por todo concepto de pago de aportes de los empleados a los sistemas de Salud, Pensiones, riesgos profesionales, aportes, parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar (Ley 789 de 2020 artículo 50) durante los últimos seis (6) meses.

Cordialmente

Firma: 
Nombre: JACOBO TAMAYO LOPERA
Representante Legal de Sintrabalboa
C.C.: 1.037.577.078 de Envigado

Firma: 
Nombre: Jhon Fernando Muñoz C.
Revisor Fiscal de Sintrabalboa T.P
59965-T
C.C.: 98.564.756 de Medellín

CORPORACION BALBOA

<i>CARGOS</i>	<i>VALOR DIA</i>	<i>VALOR MES</i>	<i>NUMERO DE TRABAJAD ORES</i>
MEDICO COOR	342.529	10.275.877	1
MEDICO	4.637.939	139.138.175	15
MEDICO AUDITOR	393.596	11.807.877	1
RADIOLOGO	1.597.100	47.912.987	1
RADIOLOGO	924.328	27.729.848	1
RADIOLOGO	621.892	18.656.767	1
ANESTESIOLOGO	873.969	26.219.075	1
ANESTESIOLOGO	873.969	26.219.075	1
ANESTESIOLOGO	1.445.854	43.375.616	1
ANESTESIOLOGO	581.058	17.431.751	1
INTERNISTA	632.424	18.972.718	1
INTERNISTA	1.034.327	31.029.800	1
INTERNISTA	1.034.327	31.029.800	1
INTERNISTA	1.202.150	36.064.485	1
OTORRINO	1.708.452	51.253.560	1
OFTALMOLOGO	1.708.452	51.253.560	1
DERMATOLOGO	341.690	10.250.712	1

<i>TOTAL MES</i>	<i>\$ 485.863.852</i>
<i>CARGOS AÑO</i>	<i>\$ 112.757.832</i>

27

POR 12 MESES \$ 5.943.128.005

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

59965-T

JHON FERNANDO
MUÑOZ CARDENAS
C.E. 9856756

RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 15/07/98
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente  00057594



C CARVALLO S.A. 06/98-23280



FIRMA DEL TITULAR 016675

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



9 8 5 8 4 7 5 6

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

5 6 0 4 9 0 7 5 E 9 1 3 6 6 B Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JHON FERNANDO MUÑOZ CARDENAS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98564756 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 59965-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.564.756

MUÑOZ GARDENAS

APELLIDOS

JHON FERNANDO

NOMBRES

Jhon Fernando Muñoz Gardenas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1973

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

A+

G.S. RH

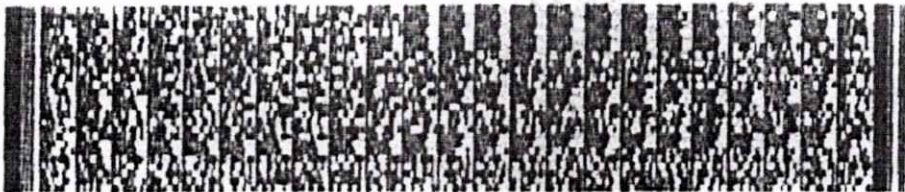
M

SEXO

08-NOV-1991 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00022281-M-0098564756-20080712

0000959203A 1

2080008886



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TAMAYO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LOPERA		NOMBRES JACOBO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1.037.577.078		SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 0847052		D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 07 MES 12 AÑO 1986			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CRA 80 N° 33A-46		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO ANTIOQUIA
DEPTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLIN		MUNICIPIO MEDELLIN
MUNICIPIO MEDELLIN			TELÉFONO 3204270		EMAIL JTAMAYOL1986@HOTMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	<input checked="" type="checkbox"/>	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES	12	AÑO	2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ABOGADO	12	2011	202603

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	CORPORACION BALBOA	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>
		PAÍS	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MEDELLÍN
		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD TALENTOHUMANO@CORPOBALBOA.COM.CO	
TELÉFONOS	320 42 70/ 412 73 40	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
		DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2013"/>	DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DIRECTOR TALENTO HUMANO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
		ADMINISTRATIVA	CRR 80N° 33A-46
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN	PÚBLICA	PRIVADA
		<input checked="" type="checkbox"/>	
		PAÍS	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MEDELLIN
		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	512 19 32	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
		DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>	DÍA <input type="text" value="17"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>
CARGO O CONTRATO	PRACTICANTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
		JURIDICA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	COMERCIALIZADORA ALFA 3	PÚBLICA	PRIVADA
			<input checked="" type="checkbox"/>
		PAÍS	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MEDELLIN
		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	436 31 18	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
		DÍA <input type="text" value="04"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>	DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>
CARGO O CONTRATO	GERENTE Y REPRESENTANTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
		ADMINISTRATIVA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	SINTRACORP antes INTEGRA	PÚBLICA	PRIVADA
			<input checked="" type="checkbox"/>
		PAÍS	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MEDELLIN
		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	250.46 33	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
		DÍA <input type="text" value="04"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>	DÍA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2013"/>
CARGO O CONTRATO	ABOGADO EXTERNO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
		JURIDICA	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	72
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	24
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	96

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín, 16 de diciembre de 2021

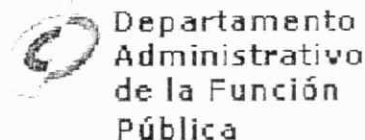

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty rounded rectangular box for observations]

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA



Superintendencia Financiera
de Colombia

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACION **SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD**

SIGLA **SINTRABALBOA** NIT No. **901.108.280-1**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: P.L. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? _____ TIPO: **08** (VER AL RESPALDO) CLASE: **12** (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS **COLOMBIA** DEPARTAMENTO **ANTIOQUIA**

MUNICIPIO **MEDELLÍN** DIRECCION **CRR 80 # 33A 46**

TELEFONOS **412 73 40 - 320 42 70** FAX _____ APARTADO AEREO _____

II SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 OUTSOURCING DE SERVICIOS ASISTENCIALES	2
3 OUTSOURCING DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4
5 PROMOCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE SALUD	6

III EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
COMFACHOCO		X	672 35 36	30 /06/ 2018	(\$ 320.000.000)
INSTITUTO NEFROLÓGICO DEL CHOCO		X	672 39 73	30 /11/2017	(\$1.000.000.000)
HEMOGROUP S.A.S		X	444 97 68	30/11/2017	(\$204.345.000)

IV REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **TAMAYO** SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **LOPERA** NOMBRES **JACOBO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO **1.037.577.078**

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ _____

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **10/12/2021**

V OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:06:12 PM horas del 21/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1037577078

Apellidos y Nombres: TAMAYO LOPERA JACOBO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en línea



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185156635



WEB
13:01:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JACOBO TAMAYO LOPERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037577078:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185156673



WEB
13:01:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD identificado(a) con NIT número 9011082801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

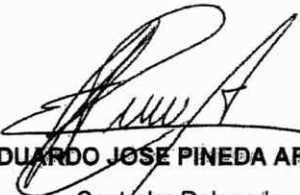
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de diciembre de 2021, a las 13:03:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1037577078
Código de Verificación	1037577078211221130348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

B

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de diciembre de 2021, a las 13:04:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011082801
Código de Verificación	9011082801211221130401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

B

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14773033925



(415)7707212489984(8020) 000001477303392 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 0 8 2 8 0 1

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

2 9

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 8		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	8		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 7, 0 5, 0 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 7, 0 5, 0 4		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	0 5			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 7, 0 5, 0 4			
81. Hasta	3 0 0 0, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Trabajo

3 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7, 0 5, 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14773033925



(415)7707212489984(8020) 000001477303392 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 0 8 2 8 0 1

1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		109. DV 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 3 7 5 7 7 0 7 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional 1	
104. Primer apellido TAMAYO		105. Segundo apellido LOPERA		106. Primer nombre JACOBO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		109. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14773033925



(415)7707212489984(8020) 000001477303392 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 0 8 2 8 0 1

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

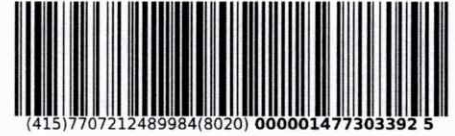
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 0 0 5 7 2 9 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido VERA	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 5 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 1 7 8 1 2 2 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido PIEDRAHITA	116. Segundo apellido ORTEGA	117. Primer nombre ALEJANDRO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 5 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 9 8 4 7 9 0 9 2	113. DV	114. Nacionalidad ESTADOS UNIDOS	116. Otros nombres 2 4 9
115. Primer apellido BUSTAMANTE	116. Segundo apellido CARDONA	117. Primer nombre BERNARD	118. Otros nombres PHILL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 5 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 3 9 3 0 2 0 4 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido RENERIA	116. Segundo apellido IMESA	117. Primer nombre DARLYS	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 5 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 1 0 3 7 5 7 7 0 7 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido TAMAYO	116. Segundo apellido LOPERA	117. Primer nombre JACOBO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 5 0 4	123. Fecha de retiro	

063

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14773033925



(415)7707212489984(8020) 000001477303392 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 0 8 2 8 0

1

1

1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

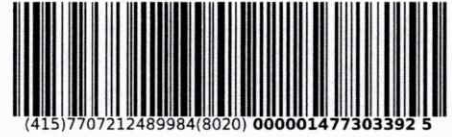
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 4 3 9 0 5 5 8 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115. Primer apellido MOLINA	116. Segundo apellido VARGAS	117. Primer nombre LINA	118. Otros nombres CATHERINE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 5 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 1 1 2 8 4 4 6 9 6 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido DUQUE	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres ANDREA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 8 1 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 9 8 5 4 1 6 0 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115. Primer apellido PIEDRAHITA	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CAMILO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 5 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 1 0 3 6 3 3 7 5 0 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115. Primer apellido METRIO	116. Segundo apellido GALLEGO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 5 0 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 4 3 1 1 0 7 4 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115. Primer apellido LONDOÑO	116. Segundo apellido CADAVID	117. Primer nombre PAULA	118. Otros nombres ANDREA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 5 0 4	123. Fecha de retiro	

064

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14773033925



(415)7707212489984(8020) 000001477303392 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 0 8 2 8 0 1

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín


14. Buzón electrónico

1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 9 8 5 6 4 7 5 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 5 9 9 6 5
	128. Primer apellido MUÑOZ	129. Segundo apellido CARDENAS	130. Primer nombre JHON	131. Otros nombres FERNANDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 8 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

COPIA CERTIFICADA

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**YO, **JACOBO TAMAYO LOPERA**IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° **1.037.577.078** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:País **COLOMBIA** Departamento **ANTIOQUIA** Municipio **MEDELLÍN**Dirección **CARRERA 80 # 33A 46** Teléfonos **320 42 70**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	13.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	10.000.000
TOTAL	\$ 23.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	25571697761	MEDELLIN EXITO DE COLOMBIA	\$ 37.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
YAMAHA X MAX	MODELO 2020 PLACAS MHK 80F	\$ 20.900.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
SINTRABALBOA	PRESIDENTE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:


NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


Medellín, 20 de diciembre de 2021

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA CIUDAD Y FECHA



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2021 01:07:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1037577078** y Nombre: **JACOBO TAMAYO LOPERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28205037** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:21 horas del 23/12/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1037577078,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa SINRABALBOA, con NIT 901108280-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Caja de Compensación Familiar del Chocó
COMFACHOCÓ
NIT: 891 600 091-8



069

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

LA COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA Y CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la información que reposa en nuestros archivos y registro contables de la Caja de Compensación Familiar del Chocó "COMFACHOCÓ", se pudo constatar que la empresa **SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD - SINTRABALBOA**, identificada con Nit. 901.108.280-1, representada legalmente por el Sr. **LUIS FERNANDO GÓMEZ VERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 70.057.293 de Medellín, es proveedor de la Corporación, como a continuación se detalla:

ITEM	No. CONTRATO	OBJETO	V/TOTAL	DURACIÓN	DESDE	HASTA
1	097 DE 2020	Ejecutar bajo la modalidad de outsourcing de procesos y subprocesos asistenciales y administrativos en salud en favor de la Caja de Compensación Familiar del Chocó "Comfachoco" (ERS)	3.962.291.369	12 meses	01-01-2020	31-12-2020

Cumpliendo de manera eficiente y satisfactoria con el objeto del contrato.

Dado en la Ciudad de Quibdó, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

Neil Amada Mosquera Palacios
NEIL AMADA MOSQUERA PALACIOS
Coordinadora Gestión Humana y Contratación

VIGILADO SuperSubsidio





Girardota, 14 de julio de 2021

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E.
HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

HACE CONSTAR:

Que la empresa **SINDICATO DE GREMIO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD "SINTRABALBOA"**, identificada con NIT número 901.108.280-1, suscribió contratos de prestación de servicios durante el año 2020 con esta institución hospitalaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Contrato	Objeto	Fecha del Contrato	Valor del Contrato	Valor Ejecutado
02-20	EL CONTRATISTA, se obliga con su propio personal en una forma oportuna, diligente y bajo su exclusiva responsabilidad de modo independiente, usando su propia autonomía técnica y administrativa, a prestar el servicio de apoyo de personal administrativo y/o asistencial a la E.S.E.	Del 01 de enero de 2020 al 31 de enero de 2020	\$250.000.000	\$99.311.048
50-20	EL CONTRATISTA, se obliga con su propio personal en una forma oportuna, diligente y bajo su exclusiva responsabilidad de modo independiente, usando su propia autonomía técnica y administrativa, a prestar el servicio de apoyo de personal administrativo y/o asistencial a la E.S.E.	Del 07 de febrero de 2020 al 31 de marzo de 2020	\$320.000.000	\$201.710.875

Se expide por solicitud verbal del interesado.


VERÓNICA LIZETH BUSTAMANTE

Alexandra V.



Santa Bárbara, 25 de enero de 2021

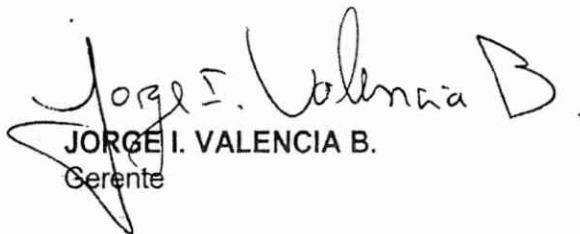
**LA E.S.E HOSPITAL
SANTAMARIA DE SANTA BÁRBARA**

HACE CONSTAR:

Que la entidad "SINTRABALBOA", identificada con NIT No. 901108280-1, prestó los servicios por Procesos y Subprocesos Asistenciales medicina general y consulta externa, enfermería, laboratorio, farmacia, sicología, fisioterapia, atención prehospitalaria, salud pública, promoción y prevención, conductores; los administrativos y de apoyo en salud de facturación, contable, glosas y apoyo administrativo, servicios generales y de mantenimiento, apoyo logístico y para la ejecución de convenios interadministrativos que eventualmente suscriba la E.S.E Hospital Santamaría de Santa Bárbara, a través del contrato 002 - 2020, por presupuesto de Mil Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve mil Setenta y Seis Pesos M/L (\$1.052.469.076) que equivalen a (1.198,98) SMLMV desde el primero de enero de 2020 al treinta y uno de julio de 2020, el cual quedo cumplido a satisfacción.

La presente constancia se expide para demostrar experiencia.

Atentamente,


JORGE I. VALENCIA B.
Gerente



Cra. 50 No. 45 - 90, Santa Bárbara - Ant.
atencionalusuario@hospitalsantamaria.gov.co
PBX. 8463131, Fax: 8463710
Cel. 314 8854165 - 314 8855453

 @hospitalsb
 Hospital Santamaría Santa Bárbara
 ESE Hospital Santamaría Santa Bárbara

www.hospitalsantamaria.santabarbara-antioquia.gov.co



LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO


CERTIFICA

Que **SINTRABALBOA** Con Nit **901.108.280-1**, ha suscrito y ejecutado los siguientes contratos con la ESE, según el siguiente detalle:

Nº DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR ASIGNADO	VIGENCIA	ESTADO
Nº 006-2020	La agremiación Sindical se compromete para con el HOSPITAL a la prestación de servicios de aseo, desinfección y servicios generales en las Sedes Autopista y Niquia de la ESE el cual comprende el servicio de aseo en todas las áreas Asistenciales, Administrativas y Comunes del hospital, lavados terminales de las áreas asistenciales, manejo, manipulación y disposición adecuada de los residuos sólidos hospitalarios, recolección y clasificación de la ropa sucia y recepción, distribución y control de la ropa limpia.	\$ 985.751.728	01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	Ejecutado

La presente certificación se expide a petición del interesado. Dada en Bello, a los 12 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,


YAN MARCILY ZULUAGA SUÁREZ
Gerente



**LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO HOSPITAL MARCO FIDEL SUÁREZ DE BELLO**

CERTIFICA

Que **SINTRABALBOA** Con Nit **901.108.280-1**, ha suscrito y ejecutado los siguientes contratos con la ESE, según el siguiente detalle:

N° DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR ASIGNADO	VIGENCIA	ESTADO
N° 007-2020	EL CONTRATISTA se compromete para con el HOSPITAL a desarrollar los procesos y/o subprocesos de salud, tales como: ENFERMERIA (profesional y técnica), CENTRAL DE ESTERILIZACION, LABORATORIO (apoyo técnico en actividades de laboratorio), ATENCION APOYO ASISTENCIAL (traslado de pacientes, muestras, documentos), MEDICINA GENERAL, ATENCIÓN EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUJIA GENERAL, MEDICINA INTERNA, FISIOTERAPIA(terapia respiratoria y rehabilitación) y NUTRICION, que garanticen la prestación efectiva de los procesos, bajo los principios de oportunidad, eficiencia, efectividad, calidad, seguridad, racionalidad y acordes a las políticas de la ESE.	\$ 3.510.000.000	1 DE ENERO AL 30 JUNIO 2020	Ejecutado
N° 083-2020	EL CONTRATISTA se compromete para con el HOSPITAL a desarrollar los procesos y/o subprocesos de salud, tales como: ENFERMERIA (profesional y técnica), CENTRAL DE ESTERILIZACION, LABORATORIO (apoyo técnico en actividades de laboratorio), ATENCION APOYO ASISTENCIAL (traslado de pacientes, muestras, documentos), MEDICINA GENERAL, ATENCIÓN EN	\$ 1.660.000.000	01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020	Ejecutado



074



	MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUJIA GENERAL, MEDICINA INTERNA, FISIOTERAPIA(terapia respiratoria y rehabilitación) y NUTRICION, que garanticen la prestación efectiva de los procesos, bajo los principios de oportunidad, eficiencia, efectividad, calidad, seguridad, racionalidad y acordes a las políticas de la ESE.			
--	--	--	--	--

La presente certificación se expide a petición del interesado. Dada en Bello, a los 12 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

YAN MARCILY ZULUAGA SUAREZ

Gerente



**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL
FRANCISCO ELADIO BARRERA DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que la Empresa **SINDICATO DEL GREMIO DE LA SALUD "SINTRABALBOA"** identificada con Nit 901.108.280-1 presto sus servicios para la ESE Hospital Francisco Eladio Barrera bajo la modalidad de Outsourcing durante lo recorrido del año 2020 así:

- **CONTRATO 001 DE 2020**, con objeto contractual de Ejecutar bajo la modalidad de Outsourcing los Procesos y Subprocesos Asistenciales y Administrativos en Salud en favor de la ESE Hospital Francisco Eladio Barrera, por valor de \$150.000.000 con fecha de inicio el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020.

El anterior contrato cumplió a cabalidad con lo estipulado según sus respectivas cláusulas y a los cuales se les hizo su respectivo seguimiento y supervisión.

Dado en Donmatias a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,



NELSON MONSALVE LOPEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL
FRANCISCO ELADIO BARRERA DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que la Empresa **SINDICATO DEL GREMIO DE LA SALUD "SINTRABALBOA"** identificada con Nit 901.108.280-1 presto sus servicios para la ESE Hospital Francisco Eladio Barrera bajo la modalidad de Outsourcing durante lo recorrido del año 2020 así:

- **CONTRATO 375 DE 2020**, con objeto contractual de Ejecutar bajo la modalidad de Outsourcing los Procesos y Subprocesos Asistenciales y Administrativos en Salud en favor de la ESE Hospital Francisco Eladio Barrera, por valor total de \$196.000.000 con fecha de inicio el 01 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.

El anterior contrato cumplio a cabalidad con lo estipulado según sus respectivas clausulas y a los cuales se les hizo su respectivo seguimiento y supervisión.

Dado en Donmatias a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,



NELSON MONSALVE LOPEZ
Subgerente Administrativo y Financiero



NIT 900476563-2

Medellín, 12 de enero de 2021

INSTITUTO NEFROLÓGICO DEL CHOCÓ

CERTIFICA QUE

SintraBalboa con NIT 901108280-1 domiciliada en Medellín, presto sus servicios a esta institución en un convenio de manejo integral de los procesos y subprocesos de servicios de salud administrativos y apoyo técnico asistencial. El contrato **096 de 2020** se ejecutó en las fechas del **01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020** con un valor para el respectivo desarrollo del contrato el cual se ejecutó y quedo cumplido a satisfacción de \$ **600.000.000** los cuales equivalen a **683.52 SMLMV**.

Objeto del contrato.

Ejecutar los procesos y subprocesos, en el sector salud, bajo la modalidad de Outsourcing de; operación auxiliares administrativos y procesos asistenciales en salud.

NÉSTOR ROJAS
Representante legal Instituto Nefrológico S.A.S



078
Promosalud IPS
Servicios sin limites

PROMOSALUD IPS T Y E S.A.S.

CERTIFICA QUE

El Sindicato de Gremio de los Trabajadores de la Salud "SintraBalboa" **identificada** con NIT **901.108.280-1** de Medellín prestó a la Empresa Receptora del Servicio **PROMOSALUD IPS T Y E S.A.S.** con NIT **900192459-4** los servicios ejecutados bajo la modalidad de Outsourcing los procesos y subprocesos Asistenciales y Administrativos en Salud en favor de la ERS. El contrato **094 de 2020** se ejecutó desde el **01 enero de 2020** hasta **31 de diciembre de 2020** con un valor de **(\$ 1.000.000.000,00)** los cuales equivalen a **1.139.20 SMLMV**.

La Empresa Receptora del Servicio **PROMOSALUD IPS T Y E S.A.S.** hace constar que el contrato quedo cumplido a satisfacción.

Objeto: Ejecutar los procesos y subprocesos, en el sector salud, bajo la modalidad de Outsourcing de; operación de auxiliares administrativos y procesos asistenciales en salud.

Este certificado se expide el día **16 de Julio de 2020**.

Atentamente:

Maria Claudia Solano Garcia
C.C 1.067.922.958
Representante Legal.



070

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO- ANTIOQUIA CON
NIT 890980326-9**

CERTIFICA:

Que la empresa **SINTRABALBOA** (Sindicato de Gremio de los Trabajadores de la Salud), con NIT. 901.108.280-1 prestó sus servicios en esta institución en la vigencia 2020 y a la fecha presta sus servicios a través de:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 001

OBJETO: Prestación de servicios asistenciales y administrativos para la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de El Santuario- Antioquia

FECHA DE INICIO: 1° de enero de 2021

FECHA DE TERMINACION: 31 de Diciembre de 2021

VALOR: \$702.842.981 (Setecientos dos millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y un pesos m/l)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 125

OBJETO: Prestación de servicios asistenciales y administrativos para la Empresa Social del estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario- Antioquia.

Calle 49 41-61 El Santuario - Antioquia **Teléfono:** 5460050
cadsant@hospitalelsantuario.gov.co
www.hospitalelsantuario.gov.co




FECHA DE INICIO: 1º de Julio de 2020

FECHA DE TERMINACION: 31 de Diciembre de 2020

VALOR: \$473.896.440 (Cuatrocientos setenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos m/l)

Dada en el Municipio de El Santuario a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).


LEONEL DUVAN DUQUE CASTRO
Subdirector Administrativo y Financiero

Calle 49 41-61 El Santuario - Antioquia **Teléfono:** 5460050
cadsant@hospitalelsantuario.gov.co
www.hospitalelsantuario.gov.co

Medellín, 18 de enero de 2021

CERTIFICA QUE

La **Entidad SintraBalboa** identificada con NIT 901.108.280 -1 de Medellín presta a la empresa **VISION TOTAL SAS** los servicios de atención de procesos y subprocesos asistenciales y administrativos en salud. El contrato **090 de 2020** se ejecutó desde el **01 enero de 2020** hasta **31 de diciembre de 2020** con un valor de **(\$ 85.317.366) Mensuales** los cuales equivalen a **1.166,33 SMLMV**.

Visión total hace constar que el contrato quedo cumplido a satisfacción.

Objeto: Atención de procesos y subprocesos asistenciales y administrativos.

Este certificado se expide el día **18 de Enero de 2021**.

Atentamente:



TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ

Medellín, 18 de enero de 2021

CERTIFICA QUE

La **Entidad SintraBalboa** identificada con NIT 901.108.280 -1 de Medellín presta a la empresa **VISION TOTAL SAS** los servicios de atención de procesos y subprocesos asistenciales y administrativos en salud. El contrato **092 de 2020** se ejecutó desde el **01 enero de 2020** hasta **31 de diciembre de 2020** con un valor de **(\$ 200.000.000) Mensuales** los cuales equivalen a **2734,09 SMLMV**.

Visión total hace constar que el contrato quedo cumplido a satisfacción.

Objeto: Atención de procesos y subprocesos asistenciales y administrativos.

Este certificado se expide el día **18 de Enero de 2021**.

Atentamente:



TONY ALEXANDER NEGRETE RAMIREZ



NIT:900329116-4

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

EL REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con la información que reposa en nuestros archivos y registro contables del Centro Hemato Oncológico del Pacífico "CHOP", se pudo constatar que la empresa SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD – SINTRABALBOA, identificada con Nit 901108280-1, representada legalmente por el Sr. LUIS FERNANDO GOMEZ VERA, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 70.057.293 de Medellín, es proveedor de la Corporación, como a continuación se detalla:

ITEM	N° CONTRATO	OBJETO	V/TOTAL	DURACION	DESDE	HASTA
1	095 de 2020	Ejecutar bajo la modalidad de Outsourcing los Procesos y Subprocesos Asistenciales y Administrativos en salud en favor del Dentro Hemato Oncológico del Pacífico (ERS)	1.128.838.152	12 meses	01-01-2020	31-12-2020

Cumpliendo de manera eficiente y satisfactoria con el objeto del Contrato.

Dado en la ciudad de Quibdó, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

HUMBERTO QUINTERO DUQUE
Representante Legal

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL
FRANCISCO ELADIO BARRERA DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Que la Empresa **SINDICATO DEL GREMIO DE LA SALUD "SINTRABALBOA"** identificada con Nit 901.108.280-1 presto sus servicios para la ESE Hospital Francisco Eladio Barrera bajo la modalidad de Outsourcing durante lo recorrido del año 2020 así:

- **CONTRATO 044 DE 2020**, con objeto contractual de Ejecutar bajo la modalidad de Outsourcing los Procesos y Subprocesos Asistenciales y Administrativos en Salud en favor de la ESE Hospital Francisco Eladio Barrera, por valor de \$135.000.000 con fecha de inicio el 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

El anterior contrato cumplió a cabalidad con lo estipulado según sus respectivas cláusulas y a los cuales se les hizo su respectivo seguimiento y supervisión.

Dado en Donmatias a los quince (15) días del mes de febrero de 2021.

Atentamente,



NELSON MONSALVE LOPEZ
Subgerente Administrativo y Financiero



SINTRABALBOA

Outsourcing de Procesos
Administrativos v Asistenciales



095

CERTIFICACIÓN PLAZO PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS

Mediante la presente certificamos que los plazos que se le otorgará a la **ESE Hospital San Rafael de Yolombo Antioquia** para el pago de las facturas que se deriven del contrato, será de noventa (90) días después de facturado.

Atentamente

JACOBO TAMAYO LOPERA

Representante Legal

SINTRABALBOA

C.C. 1.037.577.078 de Envigado



**CERTIFICACIÓN APALANCAMIENTO FINANCIERO DE SALARIOS, HONORARIOS,
COMPENSACIONES Y PAGOS AL SGSS.**

Mediante la presente certificamos que el personal siempre se encontrara al día con sus pagos, como son los salarios, honorarios y/o compensaciones a que haya lugar, sin depender de los pagos de la **E.S.E Hospital San Rafael de Yolombo Antioquia**. El tiempo que estamos dispuestos a apalancar es de tres (3) meses, después de presentada la factura.

Atentamente



JACOBO TAMAYO LOPERA

Representante Legal

SINTRABALBOA

C.C. 1.037.577.078 de Envigado